

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12996 *Resolución de 27 de noviembre de 2015, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria para el año 2015 de subvenciones para proyectos de desarrollo en medicina personalizada del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.*

En el BOE de 4 de agosto de 2015 se publicó la Resolución de 21 de julio de 2015, del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por la que se convocan subvenciones para proyectos de desarrollo en medicina personalizada del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, la cuantía total máxima de las subvenciones para esta actuación, encuadrada en el Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, que se concederá con cargo al presupuesto de gastos del ISCIII, asciende a 4.500.000 euros y su distribución entre los conceptos presupuestarios 758 y 788 tiene carácter estimativo, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución de la concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y su distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

A la vista de lo anterior, se dicta la siguiente Resolución:

Apartado único.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar mediante la presente convocatoria asciende a 4.500.000,00 euros y se financiará por las siguientes cuantías y con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto 2015
27.107.465A.758	4.450.000,00
27.107.465A.788	50.000,00
Total	4.500.000,00

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2015.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.